



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1385-2019-R

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 4310-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 427-2019-VRINV, el Vicerrector de Investigación, eleva para su ratificación la Resolución N° 089-2019-VRINV, que aprueba el Proyecto de Convocatoria 2019 para la Financiación de Proyectos de Investigación Unidisciplinarios para estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presentado por el MSc. Isidoro Benites Morales, Director de la Oficina General de Promoción de las Investigaciones –VRINV-UNPRG. Para tal efecto alcanza el citado proyecto para su financiamiento por el monto de S/. 160,000.00

Asimismo, manifiesta que mediante Informe N° 577-2019/P-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal – CCP, para el financiamiento del proyecto en mención, sólo el 50% del costo total del proyecto, de acuerdo al cronograma, la presentación y publicación, el informe final y el artículo científico se realizará en el 2020; por lo que se solicitará la diferencia en el ejercicio fiscal en el año 2020;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 577-2019-OGPP, comunica que se otorga la Certificación del Crédito Presupuestal para el financiamiento del proyecto de investigación denominado: Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación Unidisciplinarios para Estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sólo por el 50 % del costo total del Proyecto, de acuerdo al Capítulo VI Cronograma, la presentación y publicación, el informe final y el artículo científico se realizará en agosto del 2020; por lo que la Certificación Presupuestal por la diferencia se realizará en el Ejercicio Fiscal 2020 (primer trimestre).

Asimismo, indica que en la Programación Multianual 2020, 2021 y 2022 en la Fte. Fto. 1, Rubro 00 Recursos Ordinarios, especifica de gasto 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes- subvenciones, se consideró para los años 2020, 2021 y 2022, los montos de S/. 764,790.00 soles para cada año a nivel Pliego Presupuestal.

Por lo que informa que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. 1. Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional Modificado - PIM Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la G.G. 2.5. Otros Gastos, a fin de solventar el financiamiento del Proyecto de Investigación denominado: Proyectos de Investigación Unidisciplinarios para estudiantes de la UNPRG, convocados por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Especifica del Gasto; 2.5.31.11 A Estudiantes, por el monto de S/. 80,000.00 soles, para financiar 32 proyectos de investigación financiándose a cada uno con el importe de S/. 5,000.00 - Meta 0026; como lo explica el Capítulo II Monto a Financiar, Art. 4 del documento denominado Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación Unidisciplinarios para estudiantes de la UNPRG; razón por la que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0000002948, en el Módulo SIAF-SP, según detalle:

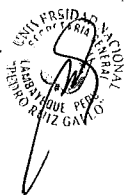
2.5 OTROS GASTOS

2.5.3 Subvenciones a Personas Naturales

2.5.3.1 Subvenciones Financieras

2.5.31.11 A Estudiantes

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 1598-2019-OGAJ, alcanza el Informe Legal N° 969-2019-OGAJ, mediante el cual, opina favorable, debiéndose emitir la resolución correspondiente;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1385-2019-R

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019

Pág. 02

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 089-2019-VRINV, de fecha 30 de julio del 2019, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, en el extremo que aprueba la **CONVOCATORIA 2019 PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNIDISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**, presentado por el MSc. Isidoro Benites Morales, Director de la Oficina General de Promoción de las Investigaciones – VRINV/UNPRG.


Artículo 2°.- Otorgar una subvención de S/. 80,000.00 al MSc. Isidoro Benites Morales, Jefe de la Oficina General de Promoción de las Investigaciones – VRINV, que corresponde al 50% del monto total, para el financiamiento de Proyectos de Investigación Unidisciplinarios para los Estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Universidad.

Artículo 4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
WIEMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
/mciip


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector